DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14827
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5365327

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de septiembre de 2020	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 71B Sur No. 22 -22 P2: Calle 71B Sur No. 22 -18 P3: Calle 71B Sur No. 22 -12	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 91446.61 Y1: 94221.08 X2: 91485.13 Y2: 94231.92		X3: 91477.99 Y3: 94243.70 X4: 91459.86 Y4: 94233.38
BARRIO	Los Alpes Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			294.8 m^2		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	8	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0028AODM P2: AAA0028AOCX P3: AAA0209TXHK	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA	294.8 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38519		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante la Resolución No. 1768 del 12 de diciembre de 1993 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se encuentran los predios presenta Amenaza alta por Movimientos en Masa.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que el IDIGER emitió el DI-5180 de 08 de enero de 2011, para el predio P2: Calle 71B Sur No. 22 -18, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

En el DI-5180 de 2011, Se recomienda evacuar e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable, a los predios ubicados en la Calle 71B Sur No 22 – 18 y Calle 71A Sur No 22 - 11, del Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, por las afectaciones derivadas de un movimiento en masa evidenciado en el sector.

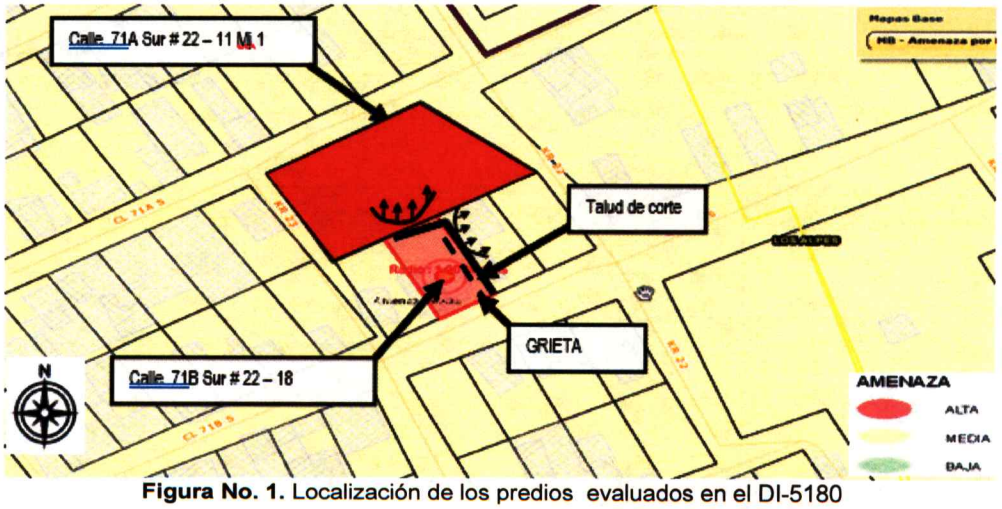

Figura No. 1. Localización de los predios evaluados en el DI-5180

Una vez revisada la base de datos del Sistema Único de Registro de Reasentamiento (SURR), se encontró que los responsables del predio de la Calle 71B Sur No 22 – 18 (P2), están incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable con identificador 2011-19-1584.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

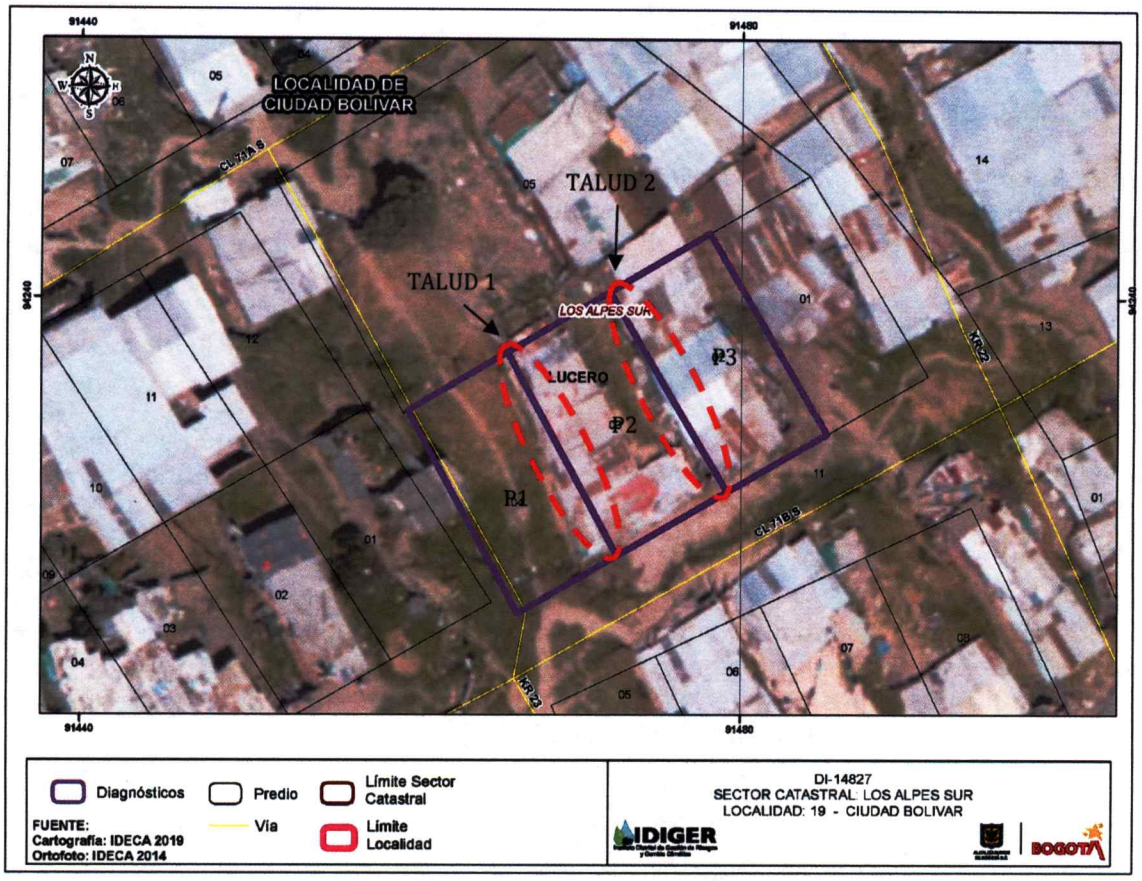

Figura 1. Localización de los predios evaluados (Imagen tomada de la Base SIG).

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 71B Sur No. 22 -22	AAA0028AODM
P2	Calle 71B Sur No. 22 -18	AAA0028AOCX
P3	Calle 71B Sur No. 22 -12	AAA0209TXHK

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector evaluado se encuentra en una zona de pendiente alta, por lo que para el emplazamiento de las viviendas se han realizado cortes y rellenos de manera antrópica por lo que no cuentan con medidas de protección y/o contención, como tampoco con obras para el manejo de las aguas de escorrentía. Las viviendas corresponden a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcciones de un (01) nivel, en material de recuperación y mampostería simple (Ver Fotografía 1), los predios no cuentan con servicios públicos, las vías de acceso están sin pavimentar y no hay un manejo adecuado de las aguas residuales.

Se inspeccionan los predios P1, P2 y P3 y los dos taludes existentes entre los predios

El talud 1 se encuentra entre el P1 y P2, tiene una longitud de 12 m con una altura de 5 m aproximadamente, conformado por suelos orgánicos, con una pendiente de tendencia vertical, no tiene medidas de contención y/o protección como tampoco cuenta con obras para el manejo de aguas por escorrentía, este talud se realizó posiblemente para la adecuación del terreno y emplazamiento de la vivienda ubicada en el P2.

El talud 2 se encuentra entre el P2 y P3, tiene aproximadamente una longitud de 9 m y una altura de 3 m aproximadamente, conformado por suelos orgánicos y una capa vegetal, con una pendiente de tendencia vertical, no tiene mediadas de contención y/o, protección, como tampoco obras para el manejo de aguas por escorrentía, este talud se realizó posiblemente para la adecuación del terreno y emplazamiento de la vivienda ubicada en el P3.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de uso residencial de un (01) nivel, construida con materiales de recuperación principalmente elementos de madera y láminas de zinc, la estructura es palafítica, el piso de la vivienda se encuentra en suelo natural, la vivienda cuenta con dos habitaciones, un baño y una cocina, ubicada en la parte alta del talud de corte (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P2 se emplaza una vivienda de uso residencial de un (01) nivel, construida con materiales de recuperación principalmente elementos de madera, tejas fibrocemento y láminas de zinc, el piso de la vivienda se encuentra en suelo natural, la estructura es palafítica, la vivienda cuenta con una habitación, un baño y una cocina (ver fotografía 7).

En el predio P3 se emplaza una vivienda de uso residencial de un (01) nivel, construida con materiales de recuperación principalmente elementos de madera y láminas de zinc, la estructura es palafítica, no se pudo ingresar al predio (ver fotografía 13).

Se evidencian daños en las redes de alcantarillado ubicadas en el talud 1 generando un desprendimiento de material aproximadamente de 1 m^3 afectando los Predios P1 y P2, en el talud 2 se presenta una saturación del terreno generando grietas de tracción en el suelo del P2 costado oriental límite con P3.

En el predio P1 se realiza inspección con la señora Derly Esmir Ortiz Coronado propietaria del inmueble. Se evidencian daños en el el acceso principal de la vivienda donde se presentó la caída del cerramiento construido en tejas de zinc y madera (ver fotografía 3 y 4), en la habitación y la cocina se evidencia material de arrastre desprendido desde de la parte alta, en un volumen aproximado de 1 m^3, en el suelo de la vivienda se observan grietas de 30 centímetros de longitud con aberturas de 0.3 a 0.5 mm Hacia el costado oriental, donde se encuentra el baño, la vivienda está construida a manera de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

voladizo apoyada sobre elementos de madera los cuales evidencian pérdida de verticalidad. (Ver Fotografías 5 y 6)

En el predio P2 se realiza inspección con el señor Omar Prieto propietario del inmueble. Se evidencian daños por el desprendimiento de material en el talud de corte existente entre los predios P1 y P2 y por arrastre de material desde la parte alta de la ladera, afectando la cubierta y la zona de cocina y de baño. El material que se deposita en el predio es de aproximadamente 1 m^3. En el costado oriental del predio, parte alta del talud existente entre los predios P2 y P3 se observan grietas de 1 m de longitud con aberturas de 0.6 a 0.9 mm (ver fotografías 8). En la zona de la cocina se evidencia la acumulación de material proveniente del talud y del predio P1. (Ver Fotografías 9, 10, 11 y 12. Es muy posible que se presenten desprendimientos en el talud dado el grado de saturación del suelo que lo conforma y la falta de medidas de protección.

En el predio P3, no se puede realizar la inspección visual debido a que ninguna persona se encuentra en el predio al momento de la visita (Ver fotografía 13). Se realiza inspección desde el exterior y se observa que en el talud de corte 2 ubicado entre el P2 y P3, la presencia de grietas de 1 metros de longitud con aberturas de 0.6 a 0.9 mm aproximadamente indicios de posibles desprendimientos en este talud. (Ver fotografías 14).

9. POSIBLES CAUSAS

El proceso de inestabilidad posiblemente se encuentra asociados a la ausencia de adecuados sistemas de contención y/o protección, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del talud y el sector evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Acceso principal P1



Fotografía 4. Muros en madera caída P1.



Fotografía 5. Baño del P1 perdida de verticalidad columnas en madera



Fotografía 6. Talud de corte P1 costado oriental



Fotografía 7. Vista frontal del predio P2

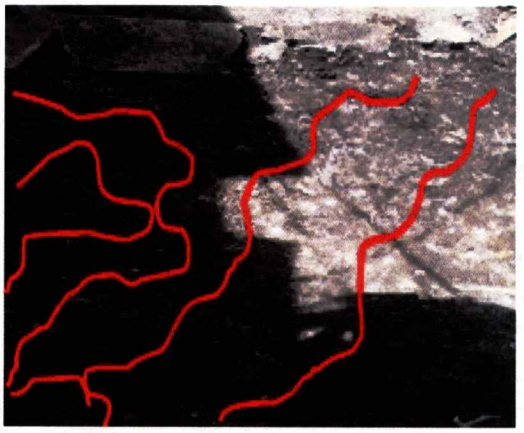

Fotografía 8. Grietas suelo P2 costado oriental límite con el predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Talud costado oriental escarpe P1 a P2



Fotografía 10. Escarpe en el talud



Fotografía 11. Caída del encerramiento P2



Fotografía 12. Transporte de material de talud barro



Fotografía 13. Vista predio P3



Fotografía 14. Vista talud predio P2 al P3

11. DAÑOS

Tabla 3. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 71B Sur No. 22 -22	Maysuri Esperanza Ortiz Coronado	construida con materiales de	Residencial	1	Moderado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
			recuperación			
P2	Calle 71B Sur No. 22 -18	Omar Mauricio Prieto	construida con materiales de recuperación	Residencial	1	Moderado
P3	Calle 71B Sur No. 22 -12	----------	construida con materiales de recuperación	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de desprendimientos del material de los dos taludes de corte, afectando los predios ubicados en la P1: Calle 71B Sur No. 22 -22, P2: Calle 71B Sur No. 22 -18 y P3: Calle 71B Sur No. 22 -12, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios evaluados en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de los predios evaluados en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, por los daños identificados, (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NUMERO RECOMENDACIÓN DE EVACUACION O RESTRICCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	RECOMENDACIÓN DE EVACUACION O RESTRICCION
5116	22 de septiembre de 2020	Omar Mauricio Prieto	Calle 71B Sur No. 22 -18	Recomendación de evacuación del predio P2.
5118	22 de septiembre de 2020	Maysuri Ortiz Coronado	Calle 71B Sur No. 22 -22	Recomendación de evacuación del predio P1.
5119	22 de septiembre de 2020	Alcaldía Local de Ciudad Bolivar	Calle 71B Sur No. 22 -12	Recomendación de evacuación del predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio (P2) de la Calle 71B Sur No 22 – 18, del Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida actualmente por los daños identificados, así mismo presenta una condición de alto riesgo no mitigable, por movimientos en masa. De igual manera, los responsables del predio se encuentran incluidos en el Programa de Reasentamiento de familias en Alto Riesgo no Mitigable con identificador 2011-19-1584.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 71B Sur No. 22 -22(P1) y de la Calle 71B Sur No. 22 -12 (P3), en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometida debido a los daños identificados en las mismas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 71B Sur No. 22 -22 (P1), y de la Calle 71B Sur No. 22 -12 (P3), en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la viviendas, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del predio y del talud donde se presentó el movimiento.

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 71B Sur No 22 – 18 (P2), en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda y revisar el estado en el que se encuentra el proceso de reubicación con la Caja de Vivienda Popular.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de la familia del predio localizado en la Calle 71B Sur No 22 – 18, del Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, considerando que el estado de los procesos de reasentamiento con identificador asignado 2011-19-13584 a nombre de los señores Omar Prieto y María Duarte Prieto.

- A los propietarios y/o responsables de los predios ubicados en la (P1) Calle 71B Sur No. 22 -22 y (P3) Calle 71B Sur No. 22 -12, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural adecuados para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, revisar el estado de la red de alcantarillado ubicada en la parte alta del talud de corte localizado en el (P1) Calle 71B Sur No. 22 -22, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Lo anterior teniendo en cuenta que las conexiones posiblemente presentan fugas, lo que está permitiendo el aporte permanente de aguas sobre los taludes, por lo que deben ser reparadas para evitar el aporte permanente de aguas que pudieren deteriorar las condiciones actuales del terreno.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios (P1) Calle 71B Sur No. 22 -22, (P2) Calle 71B Sur No. 22 -18 y (P3) Calle 71B Sur No. 22 -12, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071